

Violencia Basada en Género contra niñas, niños y adolescentes en Venezuela: una aproximación a los adultos mayores como agresores sexuales a través de un monitoreo de noticias durante 2024

Gender-Based Violence against girls, boys, and adolescents in Venezuela: An approach to older adults as sexual offenders through news monitoring during 2024

Angeyeimar Gil¹ 

Universidad Central de Venezuela, Caracas, Venezuela
angeyeimar.gil@gmail.com

Carla Serrano Naveda² 

Universidad Católica Andrés Bello, Caracas, Venezuela
csuyin@ucab.edu.ve

Recibido: 21/7/2025

Aceptado: 18/8/2025

RESUMEN

Este estudio monitorea noticias de 2024 para abordar la persistente y alarmante Violencia Basada en Género contra niñas, niños y adolescentes (NNA) en Venezuela, prestando atención a la creciente participación de adultos mayores como agresores sexuales. Se sistematizaron y analizaron noticias de 30 medios monitoreados, dada la limitada data oficial. Los principales hallazgos revelan 534 NNA víctimas de abuso sexual infantil, mayoritariamente niñas (83%), con los grupos de 6-11 años (41%) y 0-5 años (31%) como los más afectados. Geográficamente, Zulia y Distrito Capital concentran el 41% de los casos. Un hallazgo crucial es la identificación de 50 casos (10% del total) donde el agresor tenía 60 años o más, siendo frecuentemente familiares (68%), como abuelos o padrastros. Estos agresores utilizan estrategias calculadas de manipulación y amenazas, con casos que evidencian brutalidad y explotación digital. Las conclusiones apuntan a fallas críticas en el sistema de protección y justicia. Se recomienda fortalecer la prevención integral, asegurar la protección centrada en la víctima y mejorar el sistema judicial, además de generar datos fiables y considerar programas específicos para agresores de la tercera edad.

Palabras clave: abuso sexual infantil, violencia basada en género, adultos mayores, medios de comunicación.

ABSTRACT

This study monitors news from 2024 to address the persistent and alarming Gender-Based Violence against Children and Adolescents in Venezuela, paying attention to the increasing participation of older adults as sexual aggressors. News from 30 monitored media were systematized and analyzed, given the limited official data. The main findings reveal 534 children and adolescents victims of child sexual abuse, mostly girls (83%), with the groups of 6-11 years old (41%) and 0-5 years old (31%) as the most affected. Geographically, Zulia and the Capital District concentrate 41% of the cases. A crucial finding is the identification of 50 cases (10% of the total) where the aggressor was 60 years of age or older, often relatives (68%) such as grandparents or stepparents. These aggressors use calculated strategies of manipulation and threats, with cases evidencing brutality and digital exploitation. The conclusions point to critical failures in the protection and justice system. It is recommended to strengthen comprehensive prevention, ensure victim-centered protection, and improve the justice system, in addition to generating reliable data and considering specific programs for older offenders.

Keywords: child sexual abuse, gender-based violence, older adults, media.

¹ Docente Instructora de la Escuela de Trabajo Social (FaCES- UCV). Defensora de Derechos de NNA REDHNNA.

² Docente Agregada UCAB. Directora del Centro de Derechos Humanos. Secretaria Adjunta de la REDHNNA.

Introducción

La Violencia Basada en Género (VBG) es un fenómeno persistente en la sociedad, sustentado por estructuras de poder abusivas y una visión binaria del género. Actualmente, se considera una categoría relevante dentro de las ciencias sociales debido a la multiplicidad de sus formas, efectos e impacto en el desarrollo social. Según la Organización Mundial de la Salud, la VBG representa un problema de salud pública por la gravedad de sus consecuencias personales y por su carácter potencialmente letal (ONU, 2013).

La VBG incluye diversas expresiones de violencia sobre grupos en situación de vulnerabilidad o expuestos a opresión. Entre sus formas más abordadas se encuentra la Violencia Contra la Mujer, que impulsó la adopción de mecanismos internacionales de protección, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979. Sin embargo, la violencia contra mujeres y niñas persiste en niveles preocupantes: casi "una de cada tres mujeres (736 millones aproximadamente) ha sido víctima de violencia física o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual fuera de la pareja durante su vida" (ONU-Mujeres, 2025, p. 15).

Uno de los tipos de violencia más dañinos es la violencia sexual, particularmente prevalente durante la niñez y adolescencia. UNICEF identificó que, en 38 países de ingresos bajos y medianos, aproximadamente 17 millones de mujeres adultas reportaron haber sido víctimas de relaciones sexuales forzadas durante su infancia (UNICEF, 2016, p. 6). De acuerdo con datos de 2021, en promedio, una de cada seis niñas y uno de cada diez niños ha experimentado violencia sexual; y, en 2024, se calcula que más de 370 millones de niñas y mujeres habrían sufrido violaciones o abusos sexuales antes de los 18 años.

La comprensión de la VBG requiere una perspectiva interseccional que permita apreciar cómo distintos elementos identitarios como género, raza, clase, orientación sexual y discapacidad configuran experiencias específicas de discriminación y privilegio. Esta visión afirma que las formas de opresión no actúan de manera independiente sino interrelacionada, reproduciendo así contextos complejos de injusticia social (Zabala et al., 2022). En particular, las niñas y mujeres que viven en contextos de extrema fragilidad enfrentan un riesgo significativamente mayor de vivir en hogares extremadamente pobres (7,7 veces más probabilidad que aquellas en contextos no frágiles) (ONU-Mujeres, 2025, p. 13). En Venezuela, la emergencia humanitaria compleja³ y prolongada se correlaciona con altos niveles de pobreza: la Encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI-2024) (UCAB, 2025) señala que el 56,5% de la población enfrenta pobreza multidimensional y 36,5% vive en pobreza extrema.

La disponibilidad de información sistematizada sobre VBG en Venezuela es limitada, aunque algunas organizaciones han desarrollado metodologías de seguimiento. Un estudio de COFAVIC (2021) reportó 1.051 casos de violencia contra mujeres entre 2017 y 2021, siendo la mayoría de

³ "A diferencia de las crisis humanitarias que vienen determinadas por desastres naturales o conflictos armados, las emergencias complejas son fundamentalmente de carácter político. Se trata de crisis humanitarias graves que suelen ser el resultado de una combinación de factores que van desde inestabilidad política, quiebre y fragmentación del Estado, conflictos y violencia, fracaso de políticas de desarrollo, desmoronamiento de la economía formal, desigualdades sociales y pobreza subyacente; que generan grandes impactos sobre la estabilidad cultural, civil, política y económica de las sociedades. También conocidas como "emergencias políticas complejas", el término empezó a ser utilizado a finales de los años ochenta por las Naciones Unidas para describir el carácter diferenciado de las grandes crisis que han proliferado desde el final de la Guerra Fría. Son complejas porque comprenden tres razones principales. Una multiplicidad de causas, que se encuentran en la interrelación de diversos factores políticos, económicos y socioculturales. Su impacto es de carácter omnicomprensivo, es decir afecta gravemente todos los órdenes de la vida, con un fuerte efecto destructivo y desestructurador. Y por último, requiere de una respuesta internacional basada en un mandato múltiple, que permita actuar en varios frentes, como son la acción humanitaria (incluyendo la provisión de bienes y servicios esenciales para la subsistencia, así como la protección de las víctimas), la diplomacia de alto nivel, o incluso la escolta de la ayuda". Civilis Derechos Humanos, "Las emergencias humanitarias complejas son de carácter político", 2017. Disponible en <https://tinyurl.com/2v275xe6>.

las víctimas mujeres jóvenes (58% entre 18 y 40 años) y 17% corresponde a niñas y adolescentes. CECODAP, en sus servicios jurídicos, notificó un incremento del 46,6% en casos de abuso sexual en 2023 respecto al año anterior, con mayor afectación en niñas. Según AVESA (2023), tres de cada diez niños, niñas y adolescentes (NNA) han sido víctimas de violencia sexual, siendo las niñas y adolescentes mujeres (47%) más vulnerables que los varones (16%).

La llegada de la arquitectura humanitaria en 2019 permitió priorizar la VBG en respuestas de emergencia ante situaciones de desplazamiento, inseguridad y presencia de grupos armados, como ocurre en El Callao (Bolívar). Estas condiciones aumentan los riesgos de trata de personas y violencia sexual. En el Zulia, se ha observado un incremento en la demanda de servicios por violencia sexual infantil, asociado tanto a desplazamientos como al retorno de población migrante (OCHA, 2025, p. 5).

La edad es también un factor que agrava los riesgos relacionados con la violencia sexual. La ausencia de datos oficiales actualizados complica el análisis, lo que ha motivado a organizaciones sociales y académicas a desarrollar sistemas de monitoreo independientes. La Red por los DDHH de NNA de Venezuela (REDHNNA) realiza desde 2020 un seguimiento de noticias sobre derechos de la infancia, un insumo importante ante la falta de estadísticas públicas y la censura a los medios en el país.

En cuanto a la respuesta institucional, la última declaración relevante del Ministerio Público fue en 2022: se reportaron 7.165 casos de abuso sexual infantil (ASI), con 2.317 personas imputadas y 1.355 condenadas. En 2024 se inauguró una "mega fiscalía" especializada con apoyo de UNICEF, lo que ilustra la magnitud y frecuencia del delito. Sin embargo, el órgano rector del Sistema de Protección, según lo establecido en la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes (LOPNNA), no ha emitido pronunciamientos públicos ni implementado acciones sobre el tema, a pesar de los compromisos internacionales asumidos por Venezuela como Estado parte de la Convención Sobre Derechos del Niño (CDN).

Los datos recopilados por medios y organizaciones adquieren particular importancia en este contexto de opacidad. El análisis planteado en el presente artículo se centra en el abuso sexual infantil notificado por la prensa en 2024, con el objetivo de identificar patrones y contribuir a la planificación de políticas públicas de protección. Se reconocen nuevas tendencias, como la implicación creciente de adultos mayores como agresores, asumiendo el parámetro de 60 o más años según la Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores (2021, Gaceta Oficial N° 6.641 Extraordinario). Los datos que se discutirán en este artículo evidencian la necesidad de abordar esta arista desatendida en el contexto actual de migración forzada, en el que muchos NNA quedan al cuidado de adultos mayores, lo que amplía las vulnerabilidades para la infancia y la adolescencia⁴.

Violencia Basada en Género y el Abuso Sexual Infantil como una de sus manifestaciones

La VBG es una violación de derechos humanos que surge de las desigualdades históricas entre hombres y mujeres, así como de los roles sociales asignados a lo femenino y masculino. Según las Directrices IASC (2015), abarca actos dañinos basados en diferencias de género, incluyendo violencia física, sexual y psicológica, ya sea en ámbitos públicos o privados (p. 322). Estos actos no

⁴ CECODAP fue una de las primeras organizaciones en Venezuela que denunció el creciente fenómeno de la niñez separada y no acompañada producto de la migración forzada. Entre 2019 y 2020 se detectaron casi un millón de NNA en esta situación. Originalmente se usaba la expresión "niñez dejada atrás" y la mayoría de ellos quedó al cuidado de sus abuelos. Desde el Estado no se conocieron cifras oficiales al respecto. Disponible en <https://tinyurl.com/3c4ks7ax>.

solo vulneran derechos fundamentales como la vida, la seguridad personal y la igualdad ante la ley, sino que también se intersectan con otras formas de opresión, como la edad, la clase social o la etnia. En NNA, la VBG afecta derechos como la educación, la salud y el desarrollo integral, evidenciando su impacto multidimensional.

La VBG se sustenta en relaciones de poder desiguales, en las que factores como el género, la edad y el nivel socioeconómico generan asimetrías estructurales. En NNA, esto se manifiesta de forma directa –cuando son víctimas de abuso sexual, explotación o trata– o indirecta –al presenciar violencia contra mujeres en sus entornos familiares–. Aunque las mujeres y niñas son las principales afectadas, los niños y hombres también pueden sufrirla, como señala la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR, 2022, p. 14). Crisis como migraciones, pobreza o emergencias sanitarias como el COVID-19 agravan su prevalencia, de allí la urgencia de abordarla desde un enfoque interseccional que considere estas dinámicas.

El Estado tiene la obligación, bajo estándares internacionales (CEDAW, CDN), de actuar con "debida diligencia" para prevenir, sancionar y reparar la VBG, especialmente en NNA. Sin embargo, en contextos como Venezuela, las fallas institucionales y la falta de recursos profundizan la impunidad y la revictimización. Esta omisión estatal ante el aumento de casos refleja una desconexión entre el marco jurídico y su implementación, urgiendo políticas públicas que prioricen la protección integral, la rendición de cuentas y la sensibilización social.

Este análisis subraya que el abuso sexual infantil es una expresión grave de VBG, arraigada en desequilibrios de poder y construcciones sociales dañinas. Para combatirlo, es esencial adoptar un enfoque de derechos humanos centrado en la víctima, garantizando su acceso a justicia y atención psicosocial sin revictimización. El siguiente apartado profundizará en este enfoque, vinculándolo con la conceptualización del abuso sexual infantil y las estrategias para su erradicación desde una perspectiva integral y transformadora.

Una atención centrada en la persona desde el Enfoque de Derechos Humanos (EDH)

Este enfoque exige que el Estado venezolano garantice la protección integral de la infancia frente al abuso sexual, en cumplimiento de tratados internacionales como la CDN (Art. 19) y su Protocolo Facultativo contra la explotación infantil ONU (2000). Asimismo, la Convención CEDAW (1979) obliga a abordar la violencia de género que afecta a niñas y adolescentes, reconociendo su doble vulnerabilidad. Estos instrumentos establecen estándares mínimos de protección, prevención y justicia, exigiendo acciones concretas para erradicar estas violaciones.

Venezuela cuenta con un importante marco normativo, como la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes -LOPNNA- (2015), que protege a NNA del abuso sexual (Art. 32) y exige políticas públicas para su prevención (Art. 56). La Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2021) tipifica la violencia sexual infantil como delito de género (Art. 15), mientras que la Ley contra el Abuso Sexual Infantil (2021) establece sistemas de denuncia accesibles y formación para funcionarios (Arts. 6 y 12). Pese a ello, persiste una brecha entre la normativa y su implementación efectiva, lo que evidencia la necesidad de mecanismos de rendición de cuentas, seguimiento y recursos asignados.

Para cerrar esta brecha, el Estado debe garantizar la articulación real dentro del sistema de protección de NNA entre los órganos administrativos de protección y los de justicia, siguiendo estándares como las Observaciones Generales N°13 del Comité de los Derechos del Niño (2011), que priorizan la no revictimización. Urgen políticas públicas transversales que combinen legislación,

atención integral a víctimas y familias, así como la sensibilización social, tal como lo exige el Art. 19 de la CDN y la legislación venezolana. Solo así se podrá avanzar hacia la erradicación del abuso sexual infantil, asegurando derechos plenos para la infancia.

El Abuso Sexual Infantil (ASI): definición, contexto e impacto psicosocial

El abuso sexual infantil (ASI) es una problemática de alta incidencia en diversos estratos socioeconómicos, culturas, ámbitos y etapas de la vida (Mosquera y Bermúdez, 2010). La Organización Mundial de la Salud (OMS) lo define como la participación de un niño o niña en actividades sexuales que no comprende plenamente, en las que no puede consentir con conocimiento de causa, o para las que no está suficientemente desarrollado/a, o que transgreden leyes o normas sociales (OMS, 2009). Es, en esencia, un abuso de poder que se da desde la asimetría de edad y/o autoridad, y la vulnerabilidad de los niños, niñas y adolescentes. En el caso de la interacción sexual de personas adultas con NNA, el consentimiento no es posible, no se asume como un elemento relevante. Lo mismo puede suceder entre adolescentes y niños o niñas de menor edad: "El contacto sexual entre un adolescente y un niño o una niña más pequeños también puede ser abusivo si hay una significativa disparidad en la edad, el desarrollo, el tamaño o si existe un aprovechamiento intencionado de esas diferencias" (UNICEF, 2016, p. 7).

Las conductas de abuso sexual incluyen contacto físico directo –como tocamientos, penetración o explotación– o indirecto –como exhibicionismo, proposiciones verbales o la presencia de actos sexuales explícitos– (Villanueva Sarmiento, 2013; Carmenate González, 2023). Es crucial destacar que el abuso sexual no siempre implica violencia física explícita, ya que a menudo se utilizan la persuasión, el engaño, la manipulación emocional, las amenazas o el soborno (Mosquera y Bermúdez, 2010; Ibarra et al., 2020). De hecho, la violencia física solo está presente en el 10-14% de los casos (Lameiras et al., 2008, citado en Ibarra et al., 2020).

En Venezuela, la LOPNNA establece el derecho de los NNA a estar protegidos contra el abuso y la explotación sexual (2015, artículos 33, 259 y 260). Aunque existe una legislación específica para la prevención y erradicación del abuso sexual contra NNA (2021), esta ley no define con claridad qué es el abuso sexual ni detalla las formas en que puede manifestarse este delito.

La Asociación Venezolana para una Salud Sexual Alternativa (AVESA) elaboró una Ruta de Atención Institucional del Abuso Sexual de NNA que profundiza en el significado, las clasificaciones y los componentes del ASI. Siguiendo las Directrices Generales para Garantizar la Protección de los NNA contra el Abuso Sexual y la Explotación Sexual Comercial (2003), el abuso sexual se reconoce como un delito que implica: cualquier acción en la que una persona de cualquier sexo y edad utiliza su poder –ya sea por diferencia de edad, relación de autoridad, fuerza física o recursos intelectuales y psicológicos–, con o sin violencia física, para someter y usar a un NNA con fines de satisfacción sexual. Este sometimiento puede darse mediante amenazas, seducción, engaño o cualquier forma de coacción, involucrando al NNA en actividades sexuales para las que no está preparado física o mentalmente, ni en condiciones de consentir de manera libre e informada (AVESA, 2016, p. 5).

AVESA profundiza en dos aspectos fundamentales de este fenómeno: a) la relación asimétrica de poder entre la persona agresora y el NNA, la cual puede basarse en múltiples factores; b) la manera en que se presenta el ASI, abordando la diversidad de expresiones y detallando sus múltiples formas de manifestación (con o sin contacto físico, intra o extrafamiliar, infantil o infanto-juvenil).

Incidencia y contexto

A nivel mundial, las cifras son alarmantes: aproximadamente el 20% de las mujeres y entre el 5% y 10% de los hombres afirman haber sufrido abuso sexual durante la niñez (OMS, 2009, citado en Ibarra et al., 2020). Estudios recientes indican que más de 370 millones de niñas y mujeres vivas han sido víctimas de violación o abuso sexual antes de los 18 años (UNICEF, 2024, citado en Mira González y Cartagena Preciado, 2024). En América Latina, se estima que 6 millones de niños y adolescentes son objeto de agresiones graves anualmente (Pinheiro, 2006). Las adolescentes, en particular, son las que más padecen esta situación (Mosquera y Bermúdez, 2010). Sin embargo, es importante reconocer que las estadísticas pueden quedarse cortas respecto a la realidad, debido a la dificultad para hablar abiertamente del tema y la tendencia a mantenerlo en secreto (Villanueva Sarmiento et al., 2011; Quintero Hernández y del Carpio Ovando, 2018). Se estima que solo entre el 15% y el 30% de los casos de ASI son denunciados (Pinheiro, 2006), y tanto niñas como niños tienden a guardar silencio (UNICEF, 2014).

Según el informe de 2021 de la Defensoría del Pueblo en Venezuela, el 45% de 22 adolescentes de género masculino atendidos por el Servicio Nacional de Medicina y Ciencias Forenses fueron víctimas de abuso sexual (ECPAT, 2025). El informe publicado por CECODAP Y REDHNNA evidenció que, entre diciembre 2022 y julio 2023, hubo 119 niños y adolescentes de género masculino que fueron víctimas de abuso sexual, lo que representa el 27% del total de NNA víctimas de este tipo de abuso (REDHNNA-CECODAP, 2023).

Características del abusador y la víctima

La historia del abuso sexual infantil ha estado principalmente vinculada a las relaciones más cercanas, en las que una persona casi siempre adulta y con una relación de autoridad abusa de ese poder para agredir sexualmente, aprovechándose de la confianza y la cercanía con sus víctimas. El estereotipo de quien abusa es predominantemente masculino (Mosquera y Bermúdez, 2010; Said y Costa, 2019), lo que conlleva a que las acciones para la prevención suelen estar dirigidas a los varones de la familia o cercanos. No obstante, también existen agresoras femeninas, aunque menos visibilizadas (Cortoni et al., 2016, citado en Said y Costa, 2019). En la mayoría de los casos, el abusador es un familiar directo o una persona cercana al grupo familiar (Villanueva Sarmiento et al., 2011; Carmenate González, 2023). El incesto –que es el abuso sexual intrafamiliar– a menudo es perpetrado por el padre biológico o el padrastro (Mosquera y Bermúdez, 2010). Estudios en Brasil indican que más del 85% de los agresores son parientes cercanos (Villanueva Sarmiento et al., 2011).

A pesar de la idea general, convertida en estereotipo, de un determinado tipo de agresor (por edad, vínculo o características personales), los datos disponibles –particularmente en Venezuela– nos muestran una diversidad de agresores. Un aspecto cada vez más estudiado es la presencia de adolescentes como agresores, que representan cerca de un tercio de los perpetradores de violencia sexual contra NNA (Marshall, 2001 y Oliver, 2007, citados en Nogueira-da Silva Costa y Fortunato-Costa, 2013). En ciertas jurisdicciones, los adolescentes son señalados como los principales ofensores sexuales (Said y Costa, 2019). En el caso de Venezuela, un monitoreo de noticias de 2023 mostró que los adolescentes representaron el 7% de agresores sexuales (Serrano, 2025, p. 11). En contraste, algunos datos disponibles también reflejan la participación de adultos mayores como agresores sexuales de NNA. El envejecimiento de la población mundial se refleja en la edad de las personas internas en los centros penitenciarios y, según la Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen (UNDOC, 2009), una parte significativa de estos internos mayores cumple condena por delitos sexuales. Dada la escasez de estudios, esta investigación busca visibilizar esta realidad.

En cuanto a las víctimas, son mayoritariamente niñas y adolescentes (Mosquera y Bermúdez, 2010; Villanueva Sarmiento et al., 2011; Ibarra et al., 2020). La percepción de riesgo en los adolescentes a menudo se centra en la violación (penetración) como la modalidad más grave, y tienden a concebir el abuso como algo cometido por alguien conocido que “abusa de la confianza”. Los adolescentes más jóvenes pueden tener nociones más vagas. Los hombres adolescentes, en particular, pueden relacionar el riesgo con la “exposición” a malas compañías o el consumo de alcohol, y pueden sentir que rechazar la “seducción de una mujer” cuestionaría su hombría (Mosquera y Bermúdez, 2010).

Lamentablemente, persisten actitudes de culpabilización de la víctima, especialmente hacia las adolescentes, a quienes se les puede percibir como seductoras o que inventan historias, diluyendo la responsabilidad del agresor (Mosquera y Bermúdez, 2010; Pereira y Maciel, 2022). Esta victimización secundaria es un problema arraigado culturalmente a través del machismo y el patriarcado (Pereira y Maciel, 2022; Andrade, 2018, citado en Pereira y Maciel, 2022).

Impactos y consecuencias del Abuso Sexual Infantil

El ASI tiene consecuencias devastadoras y traumáticas que abarcan lo físico, psicológico, neurobiológico y relacional (Martínez-Bustos et al., 2019; Ricardo Ramírez y Ramírez Quesada, 2021). Los impactos psicológicos incluyen ansiedad, depresión y trastorno de estrés posttraumático (TEPT), así como sentimientos de indefensión, desamparo, desconfianza y temor (Isaza et al., 2007; Gómez et al., 2010, citados en Ibarra et al., 2020). A largo plazo, el abuso puede derivar en la aparición de trastornos emocionales duraderos (Ibarra et al., 2020) y un desarrollo perturbado en todas las áreas de la vida de la víctima (Villanueva Sarmiento, 2013). La “sexualización” es una respuesta traumática característica, que en los varones puede llevar a respuestas sexuales agresivas hacia otros, mientras que en las niñas puede manifestarse como impulsividad sexual (Bentovim y Davenport, 1992, citado en Villanueva Sarmiento, 2013). De estas evidencias sobre los efectos del abuso sexual, se concluye lo lesivo de este tipo de violencia, dejando marcas para toda la vida en las personas y con mayor afectación cuando se experimenta la agresión en la infancia.

El impacto se extiende más allá de la víctima directa, afectando a toda la familia como un sistema (Ramírez et al., 2005, citado en Martínez-Bustos et al., 2019; Latorre Latorre, 2023). La develación del abuso genera un período de alta vulnerabilidad y estrés familiar, llevando a cambios en la estructura y dinámica familiar, incluyendo rupturas vinculares y el surgimiento de nuevos roles (Kellogg, 2017, O’Leary et al., 2010, citados en Latorre Latorre, 2023). A menudo, se tiende a minimizar los hechos si no hay una huella física evidente, una respuesta que se relaciona directamente con los vínculos familiares, lo que agrava las consecuencias psicológicas, cognitivas y emocionales (Martínez-Bustos et al., 2019). Cuando la violencia involucra a familiares directos como abuelos, un riesgo significativo es el establecimiento de nuevos secretos o tabúes familiares para evitar hablar de la experiencia abusiva (Latorre Latorre, 2023). Esta práctica dañina para la vida de las víctimas, las coloca en una situación de indefensión y de revictimización. La familia se convierte en un espacio de desprotección afectando la autoestima y los vínculos que le otorgan a NNA seguridades para su desarrollo.

Prevención e intervención: retos y enfoques

La prevención del ASI es una labor compleja y prioritaria que requiere un abordaje interdisciplinario y multidimensional (Ibarra et al., 2020; Mira González y Cartagena Preciado, 2024). Los programas a diseñar deberían estar enfocados en la prevención, enfatizar el desarrollo de habilidades para identificar situaciones de riesgo en todas sus modalidades (Mosquera y

Bermúdez, 2010) y promover entornos protectores y seguros para NNA, y no solo enfocarse en el tratamiento de las consecuencias (Quintero Hernández y del Carpio Ovando, 2018). Esto parte de la premisa del daño a largo plazo que genera esta violencia y de la complejidad de alcanzar su superación psicológica para poder reconstruir una vida adecuada y con sensación de seguridad para un desarrollo integral hasta la vida adulta.

La literatura destaca la importancia de la familia como principal factor mediador en la ocurrencia del ASI (Andrews et al., 2004, citado en Quintero Hernández y del Carpio Ovando, 2018); no obstante, con base en el monitoreo de noticias realizado, en esta oportunidad se pone el foco en situaciones que suceden principalmente en el espacio familiar, donde los agresores son personas socialmente reconocidas como actores de protección al tratarse de adultos mayores, varios de ellos con vínculo consanguíneo de abuelos. En este sentido, es relevante hacer énfasis en los factores de riesgo familiares, que pueden incluir dinámicas de desestructuración, problemas de comunicación, límites difusos, antecedentes de abuso físico o emocional, baja cohesión familiar, confusión de roles (parentificación) y múltiples problemas socioeconómicos (Cancrini et al., 2007; Pereda y Abad, 2013; Pinheiro, 2007; Villatoro et al., 2006, citados en Quintero Hernández y del Carpio Ovando, 2018). En Venezuela, estos factores pueden vincularse no solo con la pobreza multidimensional, sino también con los efectos que la migración forzada⁵ ha generado en la vida familiar y la consecuente separación familiar. Por el contrario, los factores protectores en la familia –que deben ser la luz que guíe una intervención– incluyen la comunicación efectiva, un ambiente de confianza y relaciones estrechas entre padres, madres e hijos (Pinheiro, 2006).

Los programas preventivos deben ir más allá de la mera educación para NNA y deben incorporar elementos relativos a la estructura, dinámica y funcionamiento familiar (Quintero Hernández y del Carpio Ovando, 2018). Es fundamental reafirmar la no responsabilidad de las víctimas frente a los hechos vinculados al ASI (Mosquera y Bermúdez, 2010) y promover el apoyo mutuo dentro de la familia, la credibilidad de la palabra de los NNA como víctimas, la cual debe estar enmarcada en que se comprenda socialmente que el ASI existe y puede ocurrir en los espacios más cercanos de la familia. La intervención debe ser sensible a las cuestiones de género y a las necesidades específicas de padres, madres y otros familiares que no son agresores (Cyr et al., 2016, citado en Latorre Latorre, 2023).

El sistema judicial, a pesar de los avances normativos en Venezuela y a la existencia de leyes específicas que abordan la VBG y la protección de NNA, es percibido socialmente como ineficaz. Las principales barreras de acceso a la justicia, tanto para la defensa y tutela de los derechos en general como para la protección de mujeres y niñas víctimas de violencia en particular, apuntan a prácticas institucionales irregulares, a la incapacidad de los servicios de justicia para proteger ante violaciones de derechos y abusos de poder, y, además, a un marco de desinformación y condiciones de pobreza estructural que dificulta la exigencia de derechos. La gravedad de estos impedimentos para el acceso a la justicia en razón del género ha quedado evidenciada: lo común es que se desconozca a dónde acudir para denunciar o que las denuncias de mujeres y niñas víctimas de violencia no sean atendidas, bien porque no hay recursos para dar una respuesta efectiva o por la insuficiente preparación y sensibilización de las personas funcionarias que deben tramitarlas (Casal et al., 2023). Por ello, se subraya la necesidad de una mayor cualificación multidisciplinaria para el personal profesional que interviene en estos casos, de modo que sus decisiones no se basen en prejuicios o estereotipos sobre la víctima (Pereira y Maciel,

⁵ Según la Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela R4V, al 31/05/2025, se contabilizan 6.874.261 personas refugiadas y migrantes de Venezuela en América Latina y el Caribe. Disponible en <https://www.r4v.info/es>.

2022) y asuman los principios de la CDN, así como aquellos que deben guiar los procedimientos en el sistema de protección: celeridad, confidencialidad, imparcialidad, igualdad de las partes, garantía del derecho de defensa, garantía del derecho a ser oído u oída y gratuidad (LOPNNA, 2015, Artículo 284).

Sin embargo, la atención no puede restringirse a las víctimas, porque las medidas de prevención deben incluir la atención especializada a los agresores, pues esta es una vía real y crucial para interrumpir el ciclo de violencia, especialmente cuando se trata de casos intrafamiliares (Santos & Ippolito, 2014, citado en Said y Costa, 2019). En Venezuela, en la actualidad, se aprecia una respuesta institucional punitiva, centrada en el castigo penal, cuando la violación de derechos ya aconteció, con sanciones penales que en muchos casos alcanzan las penas máximas de prisión, en un sistema penitenciario que no promueve procesos de reinserción social en general y menos para agresores sexuales (OVP, 2023, p. 10). El Ministerio Público comenzó, en agosto de 2022, una campaña pública llamada "Pedofilia es Crimen"⁶, destacando las medidas sancionatorias que se aplican a los agresores de ASI como estrategia intimidatoria a la sociedad, pero los datos conocidos en el país indican que no ha surtido el efecto esperado. Sin una respuesta institucional integral, con un énfasis relevante en acciones de prevención, las respuestas seguirán siendo poco efectivas, sobre todo cuando no todos los casos denunciados concluyen en sentencias condenatorias, según se desprende de las propias declaraciones del Ministerio Público⁷: solo el 46% de las personas imputadas resulta condenada.

Adultos mayores como agresores sexuales

Herrero (2022) revisa estudios empíricos que definen a los agresores sexuales mayores primarios como personas que cometen su primer delito sexual en edad avanzada, sin antecedentes penales y con vidas aparentemente regulares en lo familiar y laboral. Según Ghossoub y Khoury (2020), citados por Herrero (2022), en una muestra estadounidense la edad media del primer delito fue 68.6 años y el 88.7% de los agresores mayores fueron primarios.

Este grupo cuestiona teorías tradicionales sobre delincuencia sexual –como el modelo de cuatro factores de Finkelhor (1984) y el de Marshall y Barbaree (1990)–, que se centran en experiencias y vulnerabilidades de infancia y juventud, difíciles de reconciliar con la aparición tardía del delito en estos hombres. Sus víctimas suelen ser principalmente niños, niñas y adolescentes, prepúberes del entorno cercano o familiar y, en algunos casos, personas adultas con discapacidad intelectual. Los delitos rara vez incluyen violencia física y, en ocasiones, se manifiestan como conductas consideradas menos graves, como masturbación en público o comentarios lascivos. Las consecuencias para estos agresores son severas: rechazo social y familiar, encarcelamiento en una etapa de vulnerabilidad física, largas condenas, órdenes de alejamiento que dificultan el regreso a su entorno habitual y períodos de libertad vigilada que pueden superar su esperanza de vida.

Pese a la importancia del tema, los estudios sobre agresores mayores son todavía limitados. Se han explorado posibles problemas neurológicos y psiquiátricos, pero no hay evidencia concluyente que atribuya un papel decisivo a factores neuropsicológicos o psicopatológicos en esta población. Se propone investigar cómo afrontan los cambios psicológicos, sociales y sexuales propios del envejecimiento y qué rol tiene el abuso sexual en su vida. Además, la reincidencia

⁶ *Notitarde*: "Inicia campaña 'Pedofilia Es Crimen' contra el abuso infantil en Venezuela". Disponible en [Inicia campaña "Pedofilia Es Crimen" contra el abuso infantil en Venezuela](#).

⁷ *La Verdad*: "MP procesa 7165 casos de abuso sexual contra menores desde 2022". Disponible en <https://laverdad.com/mp-procesa-7-165-casos-de-abuso-sexual-contra-menores-desde-2022/>.

tiende a ser escasa, por lo que los instrumentos de evaluación de riesgo, diseñados para agresores más jóvenes, suelen sobreestimar el riesgo en estos casos.

Finalmente, existe la posibilidad de que parte de los agresores sexuales mayores primarios sean, en realidad, delincuentes crónicos no denunciados ni condenados previamente, lo que contribuye a una importante "cifra negra" de casos no detectados (Herrero, 2022).

Consideraciones metodológicas

El estudio analiza el ASI en Venezuela durante 2024 a través de un enfoque cualitativo, dada la falta de datos cuantitativos oficiales desglosados por edad, género o localidad. Ante esta limitación, se optó por un método de análisis de contenido aplicado a noticias nacionales sobre violencia de género hacia NNA, recopiladas y sistematizadas por la REDHNNA⁸, con el apoyo de UNICEF Venezuela. La investigación no cuenta con representatividad estadística, pero permite identificar patrones en víctimas, victimarios y contextos, además de revelar nuevas tendencias, como la implicación creciente de adultos mayores como agresores sexuales.

La metodología contempla un enfoque basado en derechos, considerando la categoría "Protección Especial a la niñez", específicamente en lo relativo a "Violencia sexual y basada en género". Se examinaron reportes mensuales de 30 medios⁹ en 19 estados del país, extrayendo datos de cada noticia, los cuales fueron procesados mediante una matriz que contiene en total 117 categorías. Se cuenta con el respaldo de todas las direcciones web (URLs) en las que consta la publicación de cada noticia analizada.

Las autoras de este artículo, a su vez integrantes y activistas de la REDHNNA, procesaron en 2024 un total de 2.723 noticias, de las cuales 623 (23%) se refieren a situaciones en las que se mencionan amenazas o violaciones de derechos de NNA vinculados al ASI, o las sanciones a victimarios de NNA por ASI. Aunque muchas noticias carecían de datos completos (como edad o sexo de las víctimas/victimarios), se priorizó la información desglosada disponible.

El procesamiento de la información incluyó la revisión sistemática de noticias para identificar tendencias y vacíos en la cobertura mediática del ASI. Los hallazgos aspiran a ofrecer una comprensión contextualizada del problema y rutas de acción, pese a las limitaciones de trabajar con fuentes secundarias. El análisis destaca la necesidad de mejorar la recolección oficial de datos para concebir e implementar políticas públicas efectivas. Este método cualitativo revela dimensiones ocultas del ASI en Venezuela y subraya la urgencia de abordar esta problemática con mayor transparencia y rigurosidad. En el procesamiento presentado en este artículo, se descartaron las noticias relativas al delito de trata de personas en su modalidad de explotación sexual.

Discusión de resultados

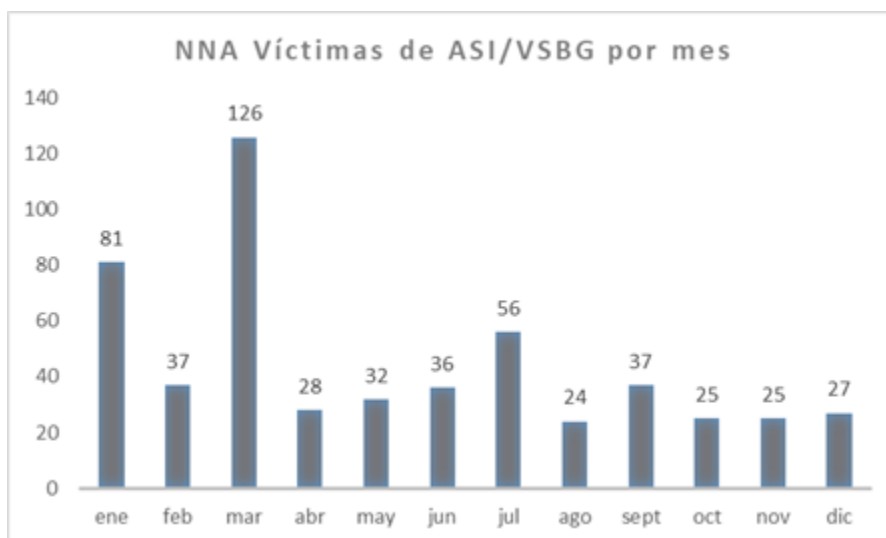
En 2024, se documentaron, en los medios de comunicación monitoreados, 534 NNA víctimas de ASI en Venezuela, cifra alarmante que representa solamente una fracción de los casos reales. El pico más alto se observa en marzo (126 NNA), seguido de enero (81), mientras que en los

⁸ Red por los Derechos Humanos de niños, niñas y adolescentes. Es una red de organizaciones que defienden y promueven los derechos de la infancia en Venezuela desde 2006.

⁹ Medios monitoreados: Efecto Cocuyo, El Pitazo, Caraoa Digital, Impacto Venezuela, Fe y Alegría, El Carabobeño, Cactus 24, Diario El Tiempo, Notitarde, Diario El Vistazo, Diario Última Hora digital, La Verdad de Vargas, La Verdad, El Parroquiano, Diario Los Andes, Nueva Prensa Digital, Últimas Noticias, El Universal, Correo del Caroní, Nuevo Día, El Diario, Crónica Uno, El Aragüeño, Tane tanae, Noticias al Día y a la hora, Reporte de OVCS, Periódico del Delta, Diario El Luchador, Notiespartano y 0800 Noticias.

demás meses se aprecia un promedio de 45 víctimas mensuales, aproximadamente un caso cada 16 horas. La disparidad de cifras podría reflejar variaciones en la cobertura mediática por temas políticos de relevancia, factores estacionales o la cercanía a periodos vacacionales; no obstante, la persistencia de casos confirma la urgencia de abordar este flagelo para mitigar los riesgos y proteger efectivamente a NNA.

Gráfico N° 1. Número de NNA que resultaron víctimas de ASI/VBG por mes

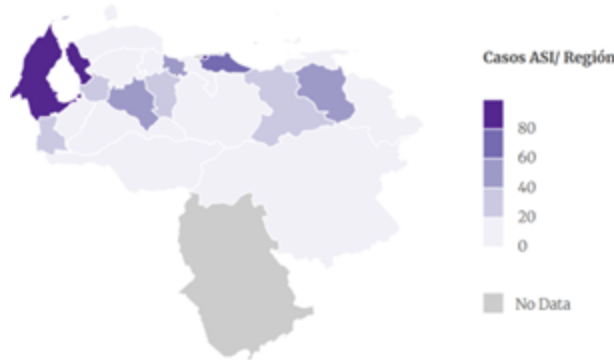


Fuente: Elaboración propia con datos REDHNA-UNICEF, 2024.

En cuanto a la distribución de las víctimas por grupos etarios más afectados, se constata que el grupo más vulnerable es el de niños y niñas entre 6 y 11 años, con una prevalencia de 41% (219 casos), quienes se encuentran en edad escolar, con una mayor autonomía en su desenvolvimiento familiar y comunitario y, eventualmente, una menor capacidad para identificar y denunciar el ASI. Le sigue el grupo de 0 a 5 años con un 31% (168 casos), que se encuentra en la primera infancia y debería contar con mayores niveles de protección de las personas adultas responsables de sus cuidados, dada su situación de absoluta dependencia y su incapacidad para verbalizar o reconocer el hecho delictivo. Luego, con el 23% (123 casos), aparecen las y los adolescentes, cifra que podría estar subestimando la realidad debido a barreras como el miedo o la estigmatización, porque en esta etapa hay mayor consciencia de lo que es el ASI y de los tabúes alrededor de este hecho en la sociedad.

En la distribución de víctimas por sexo encontramos que el 83% (442) de los casos corresponde a niñas y adolescentes mujeres, lo que confirma, tal como indica la teoría, que el ASI es un problema profundamente feminizado y vinculado a dinámicas de violencia de género estructural. Esta cifra coincide con patrones globales en los que las mujeres son las principales víctimas de violencia sexual. No debe subestimarse la vulnerabilidad de niños y adolescentes varones, ya que los estereotipos de género dificultan la denuncia y limitan el acceso a la justicia, la protección y la superación de los efectos del ASI que padecen. Es importante mencionar que el 9% (47) de los casos no contaba con información sobre el sexo de las víctimas, lo que impide completar con claridad la tendencia. En Venezuela no hay pleno reconocimiento de la comunidad LGBTQ+, por lo que las noticias solo muestran patrones binarios, invisibilizando vulnerabilidades de otros grupos de la diversidad sexual.

Figura N° 1. Mapa de Venezuela con Estados con mayor índice de ASI/VBG en NNA. 2024

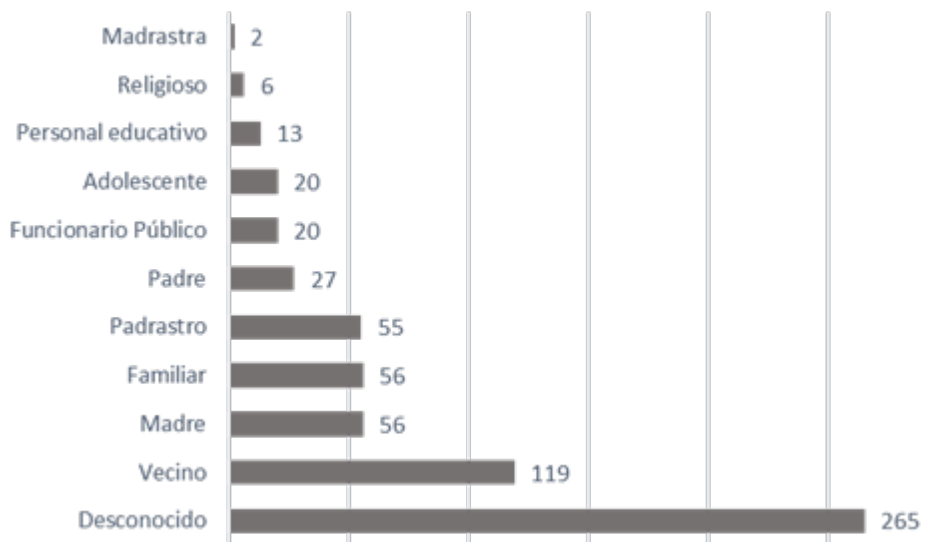


Fuente: Elaboración propia con datos REDHNNA-UNICEF, 2024

El lugar/región donde se reporta ocurrieron los hechos es un factor relevante para un análisis interseccional del ASI. Con base en los datos procesados, se observa que el estado Zulia concentra la mayor cantidad de casos de ASI, con 21% (110 casos), seguido de Distrito Capital con 20% (106 casos), Miranda y Monagas (7% cada uno), Portuguesa y Falcón (5% cada uno), Carabobo (4%), Táchira y Anzoátegui (3% cada uno) y el resto de los estados por debajo de este porcentaje. Estos datos implican que Zulia y Distrito Capital concentran el 41% de los casos analizados en 2024, dato relevante para establecer las prioridades de prevención y protección a la infancia. Estas cifras de ASI pueden estar asociadas a la mayor densidad poblacional de ambos estados, los niveles de pobreza, violencia social, vulnerabilidad familiar, desempleo y, en el caso de Zulia, proximidad fronteriza, entre otras variables. Los estados que muestran menos registros de casos podrían hacerlo debido a una menor cobertura periodística, subregistro, poca difusión por parte de las autoridades locales y normalización de la VBG. En el caso de Zulia, se aprecia que el 83% de las víctimas son mujeres; el 45% de los casos corresponde a adolescentes y el 35% tiene entre 6 y 11 años.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de victimarios, en general, según su relación con las víctimas.

Gráfico N° 2. Número de Casos de ASI/VBG según persona victimaria, en 2024.



Fuente: Elaboración propia con datos REDHNNA-UNICEF, 2024

El dato más relevante que arroja el monitoreo hecho tiene que ver con la exponencial participación de personas "desconocidas" en casos de ASI: de los 534 casos identificados a través de las noticias, en el 50% se refiere que el victimario es una persona desconocida, resultado que contradice la literatura científica, que otorga primacía a familiares y personas del entorno cercano. Esto podría estar relacionado con que no todos los casos son denunciados ni publicados en medios de comunicación y con que resulta más factible denunciar a un desconocido que cuando se trata de un ASI intrafamiliar.

Luego aparecen, según nuestros hallazgos, los vecinos con el 22% (119 casos), el padre (27 casos), el padrastro (55), la madre (56) y otro familiar (56 casos), que en conjunto representan el 36% de los victimarios identificados. Alarman las denuncias contra personal educativo (13 casos) y funcionarios públicos (20), lo cual evidencia la vulnerabilidad institucional y la necesidad de protocolos más estrictos en escuelas y organismos del Estado. La participación de adolescentes (20 casos) sugiere la presencia de ciclos de violencia intergeneracional o, al menos, es un llamado de atención sobre la falta de educación sexual en el país.

Adicionalmente, algunas noticias permiten identificar otros agravantes del ASI en NNA: 2 casos en los que la agresión fue a NNA de comunidades indígenas, 5 casos de agresión a NNA con discapacidad, 3 casos en los que se detectaron infecciones de transmisión sexual, 5 casos de embarazos no deseados en adolescentes y 19 casos en los que el ASI ocasionó la muerte de NNA.

Análisis centrado en la participación de Adultos Mayores en ASI

En el monitoreo hecho en 2024 se identificaron 50 casos de ASI (10% del total examinado) en los que hubo participación de personas con 60 años o más en Venezuela. Se trata de datos que sorprenden al ser sistematizados e invitan a la reflexión y la búsqueda de acciones.

Los casos reseñados en las noticias aluden a hombres comúnmente nombrados como sexagenarios, septuagenarios e, incluso, se documenta un caso de un octogenario de 83 años. El 58% de los agresores adultos mayores se concentran en el rango de 60 a 65 años, seguido por el grupo de 66 a 70 años (24%). Sin embargo, casos como el de un pastor religioso de 83 años demuestran que la violencia sexual contra NNA no tiene límite de edad. Los casos con agresores de 71 años o más (18%) suelen ser particularmente graves, como el de un abuelo que abusó de su nieta de 7 años y grabó los actos. Existe una alta prevalencia de relaciones intrafamiliares: los agresores adultos mayores son frecuentemente abuelos, padres, padrastros, tíos, primos o la pareja de la abuela. También se observan casos donde el agresor es un vecino, reiterando que, en general, los vecinos y desconocidos representan el mayor número de victimarios sistematizados en los medios monitoreados.

Geográficamente, el estado Zulia concentra el 26% de los casos de adultos mayores como agresores sexuales, seguido por Miranda (12%) y Carabobo (10%), lo que podría indicar una mayor incidencia urbana asociada a una posible eficacia en la denuncia en estas regiones. Delta Amacuro y Táchira, por ejemplo, reportan solo un caso cada uno, lo cual podría estar indicando un subregistro en zonas rurales, diferencias en la capacidad institucional para documentar estos delitos o parámetros culturales diferentes, principalmente en territorios en los que habitan comunidades indígenas.

Las víctimas de estos agresores son predominantemente mujeres (93%), con un 56% de casos en niñas entre los 6 y 11 años. Llama la atención que el 16% de las víctimas pertenece al grupo de entre 0 y 5 años, incluyendo casos extremos como el de una niña de 2 años abusada

por su abuelo. Los abusos ocurren frecuentemente en entornos familiares o de confianza (68% de los casos), donde los agresores aprovechan su posición de autoridad/poder. Además, se identificaron 7 casos (14%) de abuso continuado, con duraciones de hasta tres años, en los que las víctimas fueron silenciadas mediante amenazas o manipulación.

Los agresores adultos mayores emplean estrategias calculadas para ganarse la confianza de sus víctimas y evitar ser descubiertos. Tácticas como invitaciones aparentemente inocuas ("ven a ver televisión", "te daré dulces") u ofrecimiento de dinero son recurrentes para acercarse a los NNA y normalizar el contacto físico, aprovechándose de las necesidades económicas y de la crisis que afecta al país (de la que los NNA no son ajenos). Sin embargo, una vez establecida la relación de confianza, escalan a amenazas de muerte o daño a la familia para asegurar el silencio, especialmente en casos de abuso prolongado. Los actos van desde tocamientos indebidos y acoso hasta violación con penetración, con agravantes como la grabación de los abusos (documentada en al menos un caso) o la exigencia de material íntimo (fotos/videos) para su distribución o comercialización. Estos datos desafían tendencias sobre la supuesta "no violencia" en delitos sexuales cometidos por adultos mayores (Herrero, 2022), ya que se registraron casos de extrema brutalidad: golpes a quienes intentaban intervenir, secuestros e incluso forzar a víctimas a redes de prostitución.

El patrón más común de descubrimiento es la denuncia por parte de familiares cercanos (madres, tíos, hermanas), aunque en algunos casos la comunidad actuó antes que las autoridades, llegando a golpear o capturar a los agresores *in fraganti*. No obstante, persiste un problema grave: la complicidad u omisión de otros adultos del entorno familiar. Se documentaron casos en los que las madres o abuelas, pese a conocer los abusos, no denunciaron, ya sea por miedo, dependencia económica o normalización de la violencia, lo que derivó en su detención por encubrimiento. Esto obliga a muchas víctimas a buscar ayuda fuera del núcleo familiar inmediato, como en escuelas o con vecinos, una situación que evidencia fallas críticas en los sistemas de protección primarios.

Tras la denuncia, la mayoría de los agresores son detenidos por cuerpos policiales y enfrentan procesos judiciales con condenas que oscilan entre 8 y 22 años de prisión, dependiendo de la gravedad y recurrencia de los actos. De los 50 casos estudiados, solo en 13 se menciona la sanción aplicada. Las condenas más altas se vinculan con la relación de consanguinidad con las víctimas/sobrevivientes. Las sentencias se basan en confesiones durante el juicio o pruebas contundentes (testimonios, evidencias médicas o digitales). Sin embargo, las penas, aunque significativas, no reparan el daño psicológico y físico en las víctimas ni abordan la raíz del problema: la impunidad estructural y la falta de prevención. La existencia de redes de explotación (como en los casos de Zulia) revela que estos delitos no siempre son actos aislados, sino parte de dinámicas criminales más amplias que requieren investigaciones especializadas y políticas públicas focalizadas.

Para complementar el análisis cuantitativo hasta ahora presentado, a partir del monitoreo de noticias hecho durante el año 2024, a continuación se revelan tres casos que permiten profundizar de manera cualitativa en el análisis de los adultos mayores como agresores sexuales de NNA. La información resumida en la Tabla N° 1 evidencia no solo la brutalidad individual de los agresores, sino también fallas estructurales crónicas en la sociedad venezolana. Desde la perspectiva del daño que ocasiona el ASI –con secuelas físicas y psicológicas irreversibles, como los agravantes de ITS, el abuso continuado, embarazos forzados, explotación sexual audiovisual, violencia psicológica, situaciones de secuestro y el impacto del estrés postraumático–, estos casos muestran la desatención del Estado y el incumplimiento de las principales garantías para

la supervivencia y desarrollo de los NNA de Venezuela, quienes según la legislación especial deberían estar protegidas de este tipo de situaciones.

Tabla 1. Casos graves para el análisis cualitativo sobre el impacto y la lesividad.

Estado	Nº/edad NNA	Edad y vínculo del Víctimario	Situación
Zulia	1 (12 años)	62 años 65 años 67 años Vecino	Tres hombres violaron repetidamente a una niña de 12 años, le contagiaron una ITS y grabaron los abusos. La mantuvieron bajo amenazas y manipulación, incluso regalándole un teléfono para silenciarla. https://tinyurl.com/4v3ep8hv
Caracas	Varias (10-12 años)	1 agresor +60 Desconocido (medio WhatsApp bajo engaño con cuentos infantiles).	El sujeto captaba niñas a través de WhatsApp, usando cuentos infantiles como señuelo. Las amenazaba de muerte para obtener material íntimo, acumulando más de 100 archivos. Comercializaba el material en internet e intentaba prostituir las. https://acortar.link/OliRiO
Trujillo (La Ceiba)	2 (13-17) hermanas	1 agresor +60 Desconocido	Un hombre secuestró a dos hermanas adolescentes, abusando sexualmente de ellas hasta dejarlas embarazadas. El rescate por autoridades evidenció la privación de libertad, violencia prolongada y daños físicos y emocionales permanentes. https://acortar.link/Jw6lM2

Fuente: Elaboración propia con datos REDHNA-UNICEF, 2024

En las noticias analizadas, la respuesta institucional que se aprecia es insuficiente; eventualmente se señalan los pocos casos en los que se condenan a los agresores de delitos sexuales. Por su invisibilización, queda clara la desestructuración y debilitamiento del Sistema de Protección Integral establecido en la LOPNNA, su poca capacidad para prevenir, proteger y atender estas situaciones y restituir los derechos. Tal como indica el reciente informe de ECPAT (2025, p. 25), el sistema "presenta diversas deficiencias, lo que compromete seriamente su capacidad y efectividad en la protección y respuesta frente a los casos de explotación sexual de NNA", lo cual tiene implicaciones similares para el resto de derechos y, particularmente, frente al abuso sexual. La ley es clara al indicar que, ante la violación de derechos, no solo se debe atender y garantizar acceso a la justicia, sino también promoverse la reparación de víctimas y sobrevivientes; para ello es necesario contar con programas dirigidos a ellas y a sus familias, que en la actualidad se han reducido o desaparecido a nivel nacional.

La impunidad sistémica y la crisis humanitaria limitan el acceso a salud y a la justicia, fundamentales en estos casos. La situación en Venezuela, marcada por el colapso institucional, ha creado un caldo de cultivo para la violencia sexual, donde la desprotección de la infancia se cruza con la criminalización tardía de estos delitos. Además, la cultura patriarcal, que normaliza la dominación masculina sobre los cuerpos de niñas y adolescentes, se ve reforzada por la falta de educación sexual integral, y deja a las víctimas sin herramientas para identificar o denunciar el abuso.

La participación de personas adultas mayores en estos delitos, de tal gravedad y lesividad, introduce otro elemento perturbador: en un contexto de crisis geriátrica, en el que los adultos mayores enfrentan abandono y precariedad, algunos recurren a la violencia como reafirmación de poder. Esto puede vincularse con la ausencia de roles sociales significativos en la vejez, agravada en Venezuela por la migración familiar y la pobreza, pudiendo derivar en conductas patológicas. Sin embargo, esto no exime su responsabilidad, sino que expone la ausencia de redes comunitarias de protección para ambas partes: niñas, niños y adolescentes desprotegidos, y ancianos sin contención ni protección social.

El caso de Zulia, en el que los agresores actuaron en grupo, sugiere incluso una normalización local de la explotación, posiblemente tolerada por dinámicas comunitarias corruptas o por la naturalización de la violencia sexual en entornos rurales/marginalizados (Segato, 2003, p. 115). Finalmente, la explotación digital en Caracas y el secuestro en Trujillo reflejan cómo las desigualdades estructurales facilitan estos crímenes. La falta de alfabetización digital en niñas y la pobreza estructural en sus comunidades y familias las hace vulnerables a engaños, mientras que la mercantilización de su sexualidad (como en el caso del material íntimo vendido en internet) reproduce lógicas del sistema capitalista que convierte cuerpos en mercancía sin miramientos.

Conclusiones y recomendaciones

El presente estudio, basado en el monitoreo de noticias de 2024, aborda la persistente y alarmante problemática de la Violencia Basada en Género (VBG) contra Niñas, Niños y Adolescentes (NNA) en Venezuela, y revela una inquietante tendencia: la creciente participación de adultos mayores como agresores sexuales. La VBG es un fenómeno arraigado en estructuras de poder abusivas y en una visión binaria del género, considerada un grave problema de salud pública por sus devastadoras consecuencias. En Venezuela, la falta de datos oficiales sistematizados ha llevado a organizaciones como REDHNNA a monitorear noticias, evidenciando un contexto de emergencia humanitaria compleja y prolongada que exacerba la vulnerabilidad de los NNA, con altos niveles de pobreza multidimensional y extrema.

En 2024, se documentaron, a través de los medios, 534 casos de NNA víctimas de Abuso Sexual Infantil (ASI), una cifra que, aunque alarmante, representa solo una fracción de la realidad nacional debido a la dificultad de denunciar y al secreto que rodea estos hechos. El ASI en Venezuela es un problema predominantemente feminizado: el 83% de las víctimas son niñas y adolescentes mujeres, lo que subraya su vínculo con dinámicas estructurales de violencia de género. Los grupos etarios más afectados son los NNA entre 6 y 11 años (41%), seguidos por los de 0 a 5 años (31%), quienes, en la primera infancia, deberían contar con los más altos niveles de protección. Geográficamente, los estados Zulia (21%) y Distrito Capital (20%) concentran el 41% de los casos analizados, lo que podría asociarse con su densidad poblacional, altos niveles de pobreza, violencia social y, en el caso del Zulia, la proximidad fronteriza y el retorno de población migrante.

Un hallazgo crucial del monitoreo es la identificación de 50 casos (10% del total) en los que el agresor tenía 60 años o más. El 58% de estos agresores se concentraban en el rango de 60 a 65 años, aunque también se documentaron casos de octogenarios, como un pastor religioso de 83 años. Predomina una alta prevalencia de relaciones intrafamiliares (68%), siendo frecuentemente abuelos, padres, padrastros, tíos o la pareja de la abuela, lo que resalta cómo el abuso de poder y la manipulación de la confianza son elementos centrales, incluso en entornos supuestamente seguros. Las víctimas de estos agresores mayores son mayoritariamente niñas (93%), con un 56% entre 6 y 11 años, e incluso un 16% en el grupo de 0 a 5 años. Los adultos mayores agresores emplean

estrategias calculadas como la oferta de dulces, dinero o invitaciones para ganar confianza, y luego escalan a amenazas de muerte o daño familiar para asegurar el silencio, incluso en abusos prolongados. Los actos van desde tocamientos indebidos hasta violación con penetración, con agravantes de extrema brutalidad como la grabación de abusos, la exigencia de material íntimo, golpes, secuestros y coacción a redes de prostitución. Esto desafía el estereotipo de "no violencia" asociado a los delitos sexuales cometidos por adultos mayores.

El sistema de protección y acceso a la justicia presenta fallas críticas. A pesar de las denuncias por familiares cercanos o la intervención comunitaria, persiste un grave problema de complicidad u omisión por parte de otros adultos en el entorno familiar, quienes no denuncian por miedo o dependencia, lo que puede llevar a su detención por encubrimiento. La respuesta institucional se percibe como ineficaz y desestructurada, con un debilitamiento del Sistema de Protección Integral (LOPNNA) en su capacidad para prevenir, proteger y atender adecuadamente los casos de ASI. La ausencia o reducción de programas de reparación para las víctimas y sus familias agrava el daño, dejando marcas irreversibles. La impunidad sistémica, junto con una crisis humanitaria compleja, limita el acceso de las víctimas a la salud y la justicia. Aunque se aplican condenas significativas (8 a 22 años de prisión), estas no reparan el daño psicológico y físico, y el sistema penal se centra en el castigo sin promover procesos de reinserción social de los agresores. La cultura patriarcal, que normaliza la dominación masculina y la falta de educación sexual integral, deja a las víctimas sin herramientas para identificar o denunciar el abuso. La explotación digital y la mercantilización de la sexualidad infantil reflejan lógicas de un sistema que convierte los cuerpos en mercancía. La situación de precariedad que enfrentan algunos adultos mayores en la "crisis geriátrica" venezolana, aunque no justifica el abuso, podría vincularse con la ausencia de roles sociales significativos y con una patológica reafirmación del poder.

Para combatir esta plaga silenciosa, se requieren recomendaciones estratégicas y urgentes. Es imperativo fortalecer el marco legal y la debida diligencia del Estado, garantizando la implementación efectiva de leyes como la LOPNNA, la Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley contra el Abuso Sexual Infantil, con mecanismos de rendición de cuentas y recursos suficientes. Se debe impulsar una prevención integral y sensibilización social a través de programas multidisciplinarios que desarrollen habilidades en NNA para identificar riesgos y campañas masivas para romper tabúes y reafirmar la no responsabilidad de las víctimas. Esto incluye abordar factores de riesgo familiares exacerbados por la pobreza y la migración forzada, promoviendo la comunicación efectiva y ambientes de confianza. Específicamente, se recomienda incluir a los agresores entre 60 y 65 años en programas de prevención y desarrollar mecanismos de alerta temprana para casos de abuso continuado.

La protección y la atención deben estar centradas en la víctima, asegurando su acceso pleno a la justicia y a la atención psicosocial sin revictimización, restaurando y fortaleciendo programas de reparación a nivel nacional, y creando protocolos escolares para detectar señales de abuso. Además, se debe mejorar el sistema judicial y de protección mediante la cualificación multidisciplinaria del personal para evitar prejuicios, la investigación exhaustiva de redes de explotación sexual y la capacitación a jueces sobre los patrones de reincidencia en agresores adultos mayores. Si bien las sanciones penales deben ser firmes, el sistema debe incluir componentes de rehabilitación y reinserción social para los agresores a fin de interrumpir el ciclo de violencia. Finalmente, es crucial la generación de conocimiento y datos confiables a través de la recolección oficial y sistematizada de información desagregada sobre VBG y ASI, y la investigación sobre cómo los cambios propios del envejecimiento se relacionan con la aparición tardía de delitos sexuales.

El abuso sexual infantil en Venezuela, agravado por la alarmante implicación de adultos mayores, puede compararse con un incendio oculto en el corazón de la sociedad: no solo consume a las víctimas en la penumbra del secreto y del trauma irreversible, sino que también debilita las estructuras familiares y comunitarias, dejando a su paso cenizas de confianza rota e impunidad. Apagar este fuego exige no solo la intervención directa para rescatar a quienes sufren, sino una estrategia integral de "cortafuegos" social: educar, prevenir, fortalecer las instituciones y restaurar la justicia, para que la infancia pueda crecer en un entorno verdaderamente inmune a las llamas de la violencia.

Referencias

- Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR) y HIAS. (2022). *Estudio Regional: Nuestro derecho a la seguridad. Colocando a las mujeres refugiadas en el centro de la búsqueda de soluciones frente a la violencia de género*. <https://encr.pw/JoTtP>.
- Asociación Venezolana para una Salud Sexual Alternativa (AVESA). (2016). *Manual Ruta de Atención Institucional del Abuso Sexual de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)*. <https://avesa.blog/wp-content/uploads/2016/10/manual-ruta-abuso-sexual.pdf>.
- Asociación Venezolana para una Educación Sexual Alternativa (AVESA). (2023). *Violencia sexual en Venezuela: Prevalencia de casos, riesgos y niveles de acceso a la justicia, en el marco de la pandemia por COVID-19*. <https://tinyurl.com/2yadca8f>.
- Cancrini, Luigi; de Gregorio, Francesca y Nocerino, Sabrina. (2007). *Familias multiproblemáticas*. En M. Coletti y J. Linares, *La intervención sistémica en los servicios sociales ante la familia multiproblemática: La experiencia de Ciutat Vella* (pp. 45-82). Paidós.
- Casal, Jesús; Serrano, Carla; Cuevas, María; Innecco, María; Lehman, Aura; Moya, Eumelis; Alarcón, María y Berríos, Juan. (2023). *Diagnóstico sobre el acceso a la justicia en Venezuela: experiencias en Caracas y Guayana*. Facultad de Derecho de la Universidad Católica Andrés Bello.
- Carmenate González, Nury. (2023). El abuso sexual infantil intrafamiliar, una mirada desde la Psicología. *Avances*, 25(1), 3-19.
- CECODAP. (2023). *Informe SOMOS NOTICIA: Vulneraciones y protección a los derechos de la niñez y adolescencia abril 2022-marzo 2023*. <https://t.ly/jJ2Sj>
- COFAVIC. (2021). *Violencia contra las venezolanas 2017-2021*. <https://cofavic.org/informe-cofavic-violencia-contra-las-venezolanas/>.
- Consejo Nacional de Derechos del niño y del adolescente. (2003). *Directrices generales para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes contra el abuso sexual y la explotación sexual comercial*. República Bolivariana de Venezuela.
- ECPAT International. (2025). *Panorama de País - Venezuela*. https://ecpat.org/wp-content/uploads/2025/07/ECO_Venezuela_2024DEC_v4.pdf
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2014). *Ocultos a plena luz. Un análisis estadístico de la violencia contra los niños*. <https://www.unicef.org/ecuador/informes/ocultos-plena-luz>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). (2016). *Abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes: Una guía para tomar acciones y proteger sus derechos*. https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/proteccion-AbusoSexual_contra_NNyA-2016.pdf.

- Herrero, Óscar. (2022). Agresores sexuales que cometen su primer delito cuando son mayores. ¿Un problema del ciclo vital? *Anuario de Psicología Jurídica*, 32(1), 41-50. <https://doi.org/10.5093/apj2021a20>.
- Ibarra, Adelaida; Lora, Ricardo y Preciado-Rojas, Yolanda. (2020). Desarrollo normativo y de política pública contra el abuso sexual infantil en Colombia. *Pensamiento Americano*, 13(26), 139-151. <https://doi.org/10.21803/penamer.13.26.426>
- Inter-Agency Standing Committee (IASC). (2015). *Directrices para la integración de las intervenciones contra la violencia de género en la acción humanitaria: Reducir el riesgo, promover la resiliencia e impulsar la recuperación*. <https://www.refworld.org/es/pol/iasc/2015/es/107886>.
- Latorre Latorre, María. (2023). Impactos familiares del abuso sexual infantil: Una revisión de alcance. *Psicoperspectivas*, 22(1), <https://dx.doi.org/10.5027/psicoperspectivas-vol22-issue1-fulltext-2686>.
- República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2021, 13 de septiembre). *Ley Orgánica para la Atención y Desarrollo Integral de las Personas Adultas Mayores*. Gaceta Oficial N° 6.641 Extraordinario.
- República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2015, 8 de junio). *Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes*. Gaceta Oficial N° 6.185 Extraordinario.
- República Bolivariana de Venezuela. Asamblea Nacional. (2021, 16 de diciembre). *Ley Orgánica sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Gaceta Oficial N° 6.667 Extraordinario.
- Martínez-Bustos, Nora; Calvo-Mejía, Gloria y Sánchez-Jiménez, Hilda. (2019). Familia, abuso sexual infantil y proceso de afrontamiento psicosocial. *Revista Latinoamericana de Estudios de Familia*, 11(1), 11-29. <https://doi.org/10.17151/rlef.2019.11.1.2>.
- Mira González, Clara y Cartagena Preciado, Andrea. (2024). El abuso sexual: retos y desafíos en materia jurídica y psicológica. *Revista CES Derecho*, 15(3), 1-3. <https://doi.org/10.21615/cesder.7776>.
- Mosquera, Janeth y Bermúdez, Amparo. (2010). Percepción de riesgo de abuso sexual entre adolescentes escolarizados en Cali. *Colombia Médica*, 41(1), 35-44. <https://doi.org/10.25100/cm.v41i1.683>.
- Nogueira-da Silva Costa, Bruno y Fortunato-Costa, Liana. (2013). Perpetrador e víctima: O adolescente que cometeu ofensa sexual. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 11(2), 633-645.
- Organización de las Naciones Unidas. (2013, 20 de junio). *OMS afirma que la violencia de género es un problema de salud pública*. <https://news.un.org/es/story/2013/06/1275001>.
- Organización de las Naciones Unidas-Mujeres. (2025). *Los derechos de las mujeres 30 años después de Beijing*. <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2025/03/los-derechos-de-las-mujeres-30-anos-despues-de-beijing>.
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2009). *Prevención del maltrato infantil: Qué hacer y cómo obtener evidencias*. Ediciones de la OMS.
- Pereira, Camila y Maciel, Silvana. (2022). Representações sociais de juízes sobre o abuso sexual contra crianças e adolescentes. *Psico*, 53(1), 1-12. <https://doi.org/10.15448/1980-8623.2022.1.38658>

- Pereda, Noemí y Abad, Judit. (2013). Enfoque multidisciplinar de la exploración del abuso sexual infantil. *Revista Española de Medicina Legal*, 39(1), 19-25.
- Pinheiro, Paulo. (2006). *Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas*. Secretariado General de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra los Niños.
- R4V. (2024). *Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela*. <https://www.r4v.info/es>
- Quintero Hernández, Yazmín y del Carpio Ovando, Perla. (2018). Diseño y evaluación de una intervención preventiva dirigida a familias con riesgo de presentar abuso sexual infantil. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 20(1-2), 171-193.
- Ricardo Ramírez, Meilyn y Ramírez Quesada, Leonor. (2021). El abuso sexual en la infancia y sus secuelas. *MEDISAN*, 25(4), 1001-1011.
- Said, A. P., y Costa, L. F. (2019). Ofensores sexuales a víctimas de sexo masculino. *Acta Psiquiátrica y Psicológica de América Latina*; 65(1), 42-53.
- Segato, Rita. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia: Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Universidad Nacional de Quilmes.
- Serrano, Carla. (2025). Percepción sobre niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual por parte de adolescentes sancionados por delitos sexuales. *Revista de la Facultad de Derecho UCAB*, (77), 8-40.
- Oficina de Naciones Unidas para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA). (2025). *Reporte de Situación Venezuela – marzo y abril 2025*. <https://www.unocha.org/publications/report/venezuela-bolivarian-republic/report-de-situacion-venezuela-marzo-y-abril-2025>
- Oficina de las Naciones Unidas para las Drogas y el Crimen. (2009). *Handbook on prisoners with special needs*. United Nations.
- Universidad Católica Andrés Bello (UCAB). (2025). *Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI) 2024: Informe de resultados*. <https://proyectoencovi.com>.
- Villanueva Sarmiento, Ibeth. (2013). El abuso sexual infantil: perfil del abusador, la familia, el niño víctima y consecuencias psíquicas del abuso. *Psicogente*, 16(30), 451-470.
- Villanueva Sarmiento, Ibeth; Guzmán González, Patricia; Alonso Hernández, María; Beltrán Acosta, Feyli; Gómez García, Yulis y Pérez Villalba, Inés. (2011). Funcionamiento familiar en familias víctimas de abuso sexual intrafamiliar-incesto. *Psicogente*, 14(25), 100-121.
- Zabala, María; Fundora, Geydis y Peñate, Ana. (2022). *Interseccionalidad, equidad y políticas sociales*. FLACSO Cuba. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/249254/1/Interseccionalidad.pdf>.